



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla**

Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	08-001-33-31-008-2012-00028-00
Medio de control o Acción	Ejecutivo
Demandante	Juana María Gutiérrez Nieto
Demandado	Contraloría Distrital de Barranquilla
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

El suscrito secretario del Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, procede a actualizar la liquidación de costas, así:

CONCEPTO	VALOR
Cauciones	\$0
Gastos Judiciales	\$80.000
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	\$0
Agencias en Derecho	\$353.103.738
TOTAL	\$353.183.738

Según los cálculos realizados, el valor total de la liquidación de costas corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L.

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se dará traslado a las partes de la liquidación en la forma prevista en el artículo 110 del mencionado Estatuto Procesal.

OSVALDO DIAZ PEREZ
SECRETARIO